

illos arriendo de diez Caballerias o mas. de San Agido de
 ocho mill, y adho Pijos de Vundo. Dicho de Guaxtila
 se compra para el Pósito; y en la misma forma
 se de Pexmos. Para que el Vezir que quisiere pa
 ra diez, y vendidos comprados por el, se recabada
 de los Pósitos, lo que se pide, y de cada uno de los
 licencias, al P. Governador, y en ella, así en una
 a Cordacon, que se queja y que pueda sacar de
 riguada, de una Villa, practicando en la misma que
 quis obrar, para alear los duros, y sea suya
 que se pueden otorgar a este Pueblo, y así lo a
 daxon y firmaron = em, seff = n = 1 = 28 =

D. Joseph Leonardo Ramos
 D. Juan Juan de Barro, Javiela
 Canobal, y otros
 D. Juan de Anver
 D. Alfonso de Torres
 Sanchez, y otros
 Canela
 D. Antonio Campos
 D. Francisco Canobal
 Alcaide
 Moras
 D. Rogemundo
 D. P. Carlos
 P. Loz
 D. Juan Lafuent
 D. Juan Lafuent
 D. Juan Lafuent

